

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de octubre de 1978.-

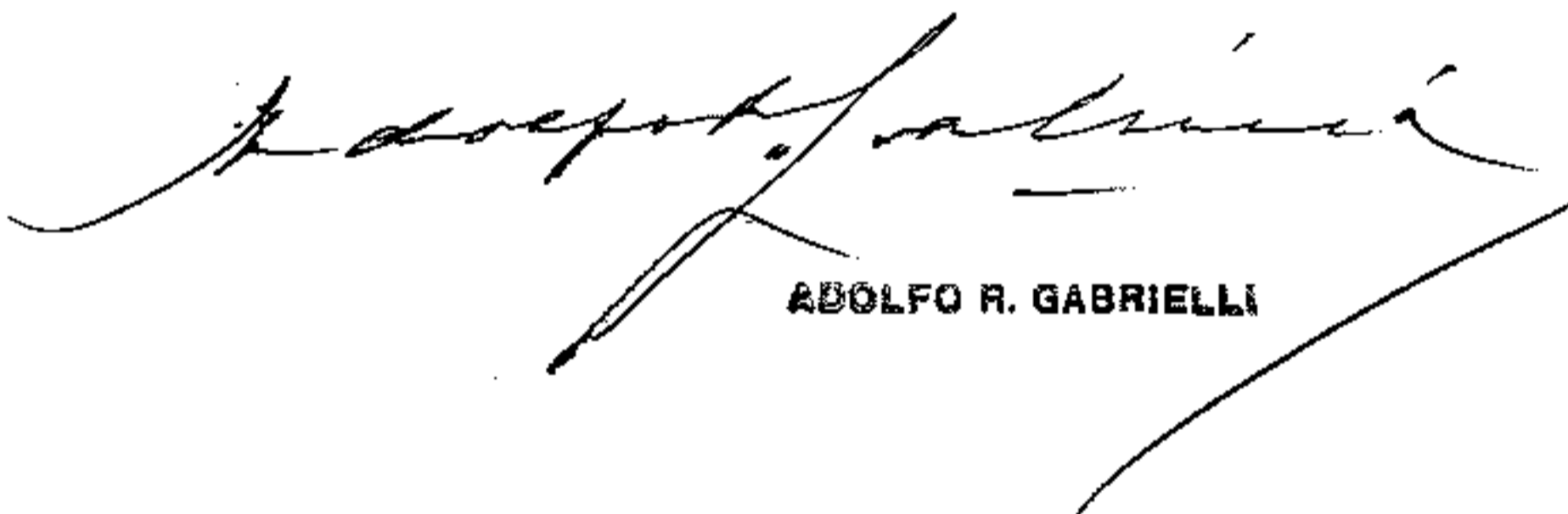
Vista la conveniencia de modificar el artículo 2° de la Resolución N° 816 de fecha 29 de septiembre ppdo.,

SE RESUELVE:

Sustituir el artículo 2° de dicha Resolución, por el si siguiente:

"2°) trasladar a las Fiscalías de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo Nros. 5 y 6 desde el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 760 hasta el inmueble de Taicahuano 490, pisos 8° y 7°, respectivamente".-

Regístrese y hágase saber.-



ADOLFO R. GABRIELLI